



Cable.

Octubre 26.

Londres 24.—Un despacho de "Portland" anuncia que el Almirantazgo ha ordenado que una poderosa flotilla compuesta por 18 de los mejores destroyers, esté lista para salir en comisión. Para formar esta flotilla contribuirán con seis destroyers cada uno de los astilleros de "Portland", "Chatham" y "Devonport" de la ordenada flotilla que se reedifican los trabajos que se están haciendo en los cruceros de primera clase "Andromeda" y "European" y que se pospongan algunas otras reparaciones proyectadas, a fin de que dichos buques estén listos para entrar en acción. Los comandantes de todos los buques de guerra de la escuadra británica de Norte América, han recibido órdenes de movilizarse. Los Compañías de Vapores "Clarendon" y "White, Star" han recibido órdenes del Almirantazgo para tener listos sus vapores, y entregarlos a los oficiales de la armada.

París 25.—Una nota semi oficial que se ha publicado hoy por la tarde dice que no hay fundamento para los rumores alarmantes que circulan en relación a los negociaciones entre Francia y la Gran Bretaña. Que igualmente hay incertidumbre en decir que se han tomado medidas extraordinarias en los puertos navales.

Prensa extranjera

ECUADOR Y CHILE

De "La Estrella de Panamá".

Al mediar Septiembre se presentó al Senado chileno un proyecto de tratado de Comercio, que tiene por base la reciprocidad de franquicias para interior libre de derechos algunos productos nacionales de los países.

Como entre Colombia y Ecuador se ha llegado a sentir la necesidad de ajustar nuevos tratados de comercio, juzgamos de utilidad el conocimiento del proyecto de la referencia, para que se a estude por los legisladores, comerciantes e industriales, a fin de que las relaciones comerciales entre ambos países queden establecidas bajo la misma base de reciprocidad.

Los artículos primero y segundo de aquel proyecto de tratado establecen que los buques de cualesquiera de las dos naciones serán considerados en los puertos de la otra como de propia bandera, para que gocen de las facilidades concedidas a los buques de la propia bandera, y que la marina mercante nacional y que los dos Gobiernos se entenderán administrativamente acerca del modo de subvencionar compañías de navegación directa en las naciones contratantes, interviniendo en la organización de sus tarifas de cargas y pasajeros.

Los artículos tercero, cuarto y quinto comprenden las disposiciones relativas a la reciprocidad de franquicias comerciales y a las de la letra dieciséis.

Art. III.—En los puertos habilitados de Chile serán recibidos libres de derechos de importación los siguientes productos ecuatorianos.

- a) Cáñamo no refinado de cualquier grado y color;
b) Tabaco en hoja, en cuerda y en rollo;
c) Petróleo no refinado;
d) Café;
e) Frutas secas 6 en conserva.
Art. IV.—En los puertos habilitados del Ecuador serán igualmente recibidos libres de derechos de importación los siguientes productos chilenos:
a) Vinos oriolanos comunes 6 de mesa, entesúdes por tales aquellos que se importen en barricas 6 burlles y cuyo peso en litro, según factura, no exceda de ocho peniques 6 su equivalente en moneda nacional, según el tipo de cambio;
b) Oliva de ova;
c) Pasto seco;
d) Guano, salitre y bórax;
e) Alfalfa;
f) Alpiste;
g) Amoníaco vivos;
h) Frutas y hortalizas frescas, en conserva, comprendidos en ellas las nueces, los coqueños, avellanas y almendras;
i) Cebada maltada;
j) Lanas en bruto;
k) Mariscos en conserva;
l) Cimento romano;
m) Carbón, hierro, plomo, estaño y zinc en minerales 6 en barras;
n) Carbón mineral y vegetal;
Art. V.—Las maquinas de construcción, inclusive las tablas esquiladas y machibembradas; la harina de trigo de Chile, trigo y semolinos de paja de Guayaquil serán admitidos en los respectivos puertos con un descuento de un cincuenta

por ciento en los derechos de importación. La prensa chileno-bona, como era de su deber, observaciones respecto de algunas de las principales mercaderías comprendidas en dichas franquicias, y el importante diario "El Mercurio" de Valparaíso, es de opinión que las franquicias que va a dar el Ecuador a Chile, son paramente onerosas; mientras que Chile estaría comprometido a permitir la internación libre de algunos efectos, entre estos el azúcar no refinado; cuyos derechos representan una entrada que, por término medio, puede estimarse en unos dos millones de pesos cada año. Señálase además el grave inconveniente de que la internación libre de azúcar daría por resultado que se cerrarían fábricas en que tantas personas tienen trabajo constante y bien remunerado, y eso con el desfavorable advenimiento de que quizás sería necesario concebir más tarde igual franquicia para la internación del azúcar.

En Chile, pues, estimarse en unos dos millones de pesos cada año. Señálase además el grave inconveniente de que la internación libre de azúcar daría por resultado que se cerrarían fábricas en que tantas personas tienen trabajo constante y bien remunerado, y eso con el desfavorable advenimiento de que quizás sería necesario concebir más tarde igual franquicia para la internación del azúcar. En Chile, pues, estimarse en unos dos millones de pesos cada año. Señálase además el grave inconveniente de que la internación libre de azúcar daría por resultado que se cerrarían fábricas en que tantas personas tienen trabajo constante y bien remunerado, y eso con el desfavorable advenimiento de que quizás sería necesario concebir más tarde igual franquicia para la internación del azúcar.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

Cámara del Senado.—República del Ecuador.—Quito, Octubre 25 de 1898.—Sr. Ministro de lo Interior.—Cumplido con el deber de comunicar a U. U. que como al conocimiento de la H. Cámara en la que tengo la honra de presidir, el oficio que se sirvió dirigirme ayer, en el cual manifiesta que el Sr. Presidente de la República ha oído con disgusto el rumor de que el Ejecutivo ha intimado a algunos Senadores y Diputados para que salgan del lugar; y agrega U. U. que esta calumniosa imputación, a más de atacar la honorabilidad del Gobierno, sea la propalada, acaso, con el intento de impedir la continuación de las sesiones del actual Congreso Extraordinario. Como ningún hecho confirmara los arbitrarios propósitos atribuidos al Ejecutivo y como no era de creer que no fueran respetadas las garantías constitucionales, con que están amparados los Representantes del Pueblo, el Senado no dio ninguna importancia a lo que se decía, y tranquilamente ha continuado con su patriótica labor.—Dios y Libertad, Manuel E. Larrea.

Nº 103.—Presidencia de la Cámara de Diputados.—Quito Octubre 25 de 1898.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior. La H. Cámara en que presido, ha escuchado complacida la lectura del informe de U. U. en el cual afirma que el Jefe de la Nación y su Gabinete han oído con disgusto el rumor de que el Ejecutivo ha intimado a algunos Senadores y Diputados para que salgan del lugar. Los III. Diputados han confiado y confían en que el Poder Ejecutivo respete y hará respetar las garantías que le confiere la Constitución y el Código Fundamental y las leyes, para el ejercicio de su cargo. Dios y Libertad. José Luis Tamayo.

Congreso.

CAMARA DEL SENADO.

SESION DEL DIA 26 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Manuel A. Larrea.

1ª Hora.

Previo informe del Sr. Secretario de que habla el quorum legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, a las 9 a. m.

Acto continuo se aprobó la redacción del proyecto de ley que destina la suma de cinco mil sueres para contrarrestar la erosión de la estatua del prócer de la Independencia General José María Córdoba. Igualmente fué aprobada la redacción del proyecto de ley que señala los derechos que deben cobrar los Consumos por la certificación de facturas, etc.

Ambas leyes dispuso el Sr. Presidente de la Honorable Cámara se remitieran al Poder Ejecutivo para su sanción. Pasaron a tercera discusión los siguientes proyectos: El que exonera de derechos de importación a varios artículos destinados a la reconstrucción del edificio de la Beneficencia de Señoras de Guayaquil; El que establece un Sanitario en Ambato;

El reformatorio del Código Penal; y el que faculta a la Municipalidad de Guayaquil para que done a la "Sociedad Filantrópica de Guayas" los terrenos municipales que se encuentran en la misma manzana que se halla el edificio de esta asociación.

Fueron aprobados en tercera discusión los proyectos que se expresa:

1º El que ordena que el Tesorero Charapuy, a razón de un centavo el kilogramo; y 2º El que deroga el Decreto de 10 de Octubre de 1895, expedido por la Convención Nacional, por el cual se exoneró a las Municipalidades que no hubieren pagado la contribución a que dicho Decreto se refiere.

Pasó a segunda discusión, y al estudio de las Comisiones de Industria y Comercio, el proyecto que remite el proyecto que exonera de todos los derechos fiscales de importación, a las maquinarias destinadas al fomento de las industrias agrícolas y hileras. Asimismo concedió por los aduanales el proyecto que exonera la importación del algodón en bruto 6 desmotado.

Puesto en segunda discusión el proyecto que tenía por objeto facultar a la Municipalidad de Latacunga para que pueda vender los terrenos que posee, fué negado.

Lejóse varios oficios de la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados, en los que participa que dicha Cámara ha recibido de la Honorable Cámara del Senado en los siguientes proyectos:

En el relativo a la suscripción de 300 ejemplares de la obra "Comentarios y Concordancias", escrita por el Sr. Dr. Luis Felipe Borge.

En el que destina fondos para el Colegio Mercantil de Bahía de Caráquez; y El que asigna fondos para el canal de la Barra y reparación del de esta ciudad, a la Capital.

Terminó la sesión a las 11 del día.

2ª hora.

Se abrió la sesión con la mayoría requerida por el Reglamento.

Se dió lectura a un oficio procedente de la Cámara colegisladora relativo a la ley de monedas, y leído dicho proyecto de ley, se procedió a discutir en la Honorable Cámara, el Senador Sr. Pino como apoyo del Honorable Corral, formuló la siguiente proposición: Que el proyecto de ley de monedas pase al estudio de la Comisión de Hacienda y Comercio, en la forma en que lo ha adoptado la Honorable Cámara de Diputados. Dicha proposición fué aprobada.

Acto continuo se dió lectura a un informe rendido por la primera Comisión de Peticiones en la solicitud del Dr. Belisario Reyes; y como se pidiese varias aclaraciones sobre el particular que no se dieron de modo satisfactorio por los miembros de la Comisión, el Honorable Senador Sr. Corleiro con apoyo del Dr. Moncayo formuló la siguiente moción: Concélese derecho de informar desde la barra al peticionario Sr. Reyes. Dicha proposición fué aprobada. En el informe sobre la exoneración de una suma de dinero que corresponde a la Universidad del Acazu, fué negado.

Pasó a segunda discusión el proyecto que remite al estudio de una Comisión, el proyecto que exonera de todos los derechos de importación, a las maquinarias destinadas al fomento de las industrias agrícolas y hileras.

Dióse primera discusión al proyecto de Decreto sobre canalización de Guayaquil.

Dióse segunda discusión y pasó a tercera el proyecto reformatorio del Código de Enjuiciamientos en materia civil, y dispuso la Presidencia pasara al estudio de la Comisión de Legislación, Hecese.

Restablecida la sesión, el Honorable Dillon apoyado por el Honorable García propuso se reconsiderara la moción aprobada en esta misma sesión y en la cual se dispone que el proyecto de ley de monedas lo estudie una Comisión.

El Honorable Corral razonó en contra de la proposición expresando que se hacía necesario estudiarla la Comisión del proyecto, en las condiciones que se establecieron fundadas las modificaciones.

La Cámara aceptó la reconsideración, poniéndose al debate las modificaciones, las que leídas por el Sr. Secre-

ta, no fueron aceptadas, resolviendo la Cámara insistir en el proyecto original. La Presidencia designó a los Honorables Dillon y García para que sostuvieran la insistencia ante la Honorable Cámara de Diputados. El Sr. Ministro de lo Interior, indicando a nombre del Ciudadano Presidente el nuevo Congreso extraordinario que se ha convocado, durará por el término de diez días. Se suspendió 1 sesión a las 5 p. m.

3ª hora.

Se constituyó con el quorum legal en sesión secreta.

Restablecida la sesión pública se anunció un mensaje de la Honorable Cámara colegisladora, 6 introducidos los Diputados Sres. Borja J. M. y Larrea Tadeo, hicieron presente la comisión que se les había designado para insistir en varias reformas introducidas en la Ley de Presupuestos.

El Sr. Borja J. M., habló de la introducción de un nuevo impuesto de un 13 por ciento sobre los derechos de Aduana; del aumento de varios sueldos, y de las rebajas hechas a otros. En igual sentido se expresó el Honorable Larrea Tadeo.

Para sostener la legalidad de varias de las reformas acordadas por el Senado, hicieron uso de la palabra los Honorables Senadores Sres. Goyetta L. y Moncayo, estando justas algunas observaciones y rebajando otras.

Pasóse la Honorable Cámara en receso, y restablecida la sesión leyóse un oficio de la Cámara de Diputados en el cual remite las modificaciones a la Ley de Bancos.

El Honorable Corral expresó diciendo ya la hora avanzada y debiendo hoy clausurar el Senado sus sesiones, debía suspenderse la discusión. La Presidencia, así lo resolvió.

Restablecida la sesión pública, el Sr. Presidente consultó a la Honorable Cámara de Diputados para que clausurara las sesiones del Congreso Extraordinario, y como así se determinara por la Cámara, se comunicó oficialmente este particular al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados.

Se dió lectura al acta de las sesiones de este día, las que fueron aprobadas; y siendo las doce de la noche, el Sr. Presidente declaró terminadas las sesiones de la Honorable Cámara del Senado en el Congreso Extraordinario de 1898.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 26 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Tamayo.

1ª Hora.

A las dos y quince minutos de la tarde se instaló la sesión con asistencia de 25 Sres. Diputados.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó a la Comisión de Calificaciones y con unánime solicitud del Sr. Francisco O. J. Arceles, contrató a pedir permiso para no concurrir a las sesiones del nuevo Congreso extraordinario.

Se dió cuenta de un oficio con el cual remite el Senado las modificaciones que han introducido en la Ley de Presupuestos.

Puestas en discusión las suodichas modificaciones, convino la Cámara en aceptar la siguiente moción formulada por el Sr. Borja J. M.: "Que se suspenda la discusión de las modificaciones al proyecto de la ley de presupuestos, mientras una Comisión nombrada al efecto, la estudie y emita su informe dentro de una hora".

En el informe de la Presidencia comunicó a los Sres. Borja J. M., Egas, Artega y Larrea para que estudien las reformas del mencionado proyecto de ley de Presupuestos.

1º El que ordena la reparación del camino que pone en comunicación a la ciudad de Tulcan con la de Ibarra por la vía de San Gabriel; y 2º El que dispone que la Nación se suscriba en 300 ejemplares a la obra "Comentarios y Concordancias del Código Civil Ecuatoriano", escrita por el Sr. Dr. Luis Felipe Borge.

Acto continuo se dió lectura a otro oficio del Senado, contrató a manifestar que ha sido negado, en segundo debate, el proyecto de decreto que establece un Hospital en la cabecera del cantón de San Gabriel.

Al punto el Sr. Treviño sentó una moción para que se pida al Senado la reconsideración del proyecto de decreto arribado aludido; fué aprobada.

En tal virtud la Presidencia designó

a los Sres. Borja P. M. y Peñaherrera V. M. para que pidan, ante el Senado, la reconsideración del proyecto antes indicado.

Se aprobó el informe en que conceptúa la Comisión de Obras Públicas que es inaceptable la propuesta que hace el Sr. Arsenio Celler para establecer un cambio entre Pallatanga y la parroquia de Gosalcal.

Dióse cuenta de un oficio por el que anuncia el Senado que no está aceptada las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a la Ley Orgánica de Hacienda y al proyecto de decreto que asigna fondos para la estatua del General José María Córdoba. Aprobóse en tercer debate la Ley de Bancos.

Luego se presentaron en el recinto de la Cámara los Sres. García y Dillon, quienes manifestaron, en nombre del Senado, la conveniencia de que se adopte la Ley de Moneda en los términos en que la formuló esa Corporación, 6 sea sin las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Tercieron en la discusión los Sres. Peñaherrera M., Borja J. M. y Borja P. M., después de lo cual la Cámara aceptó en un todo, la Ley de Moneda, tal como la formuló el Senado.

Se concluyó la sesión a las seis de la tarde. 2ª hora.

Se aprobó la redacción del proyecto de decreto que asigna fondos para el Colegio Mercantil de Bahía de Caráquez.

Dióse cuenta de un oficio del Presidente del Consejo de Estado, encaminado a pedir se derogue los libros de actas y acuerdos de dicha Corporación.

Impusóse la Cámara de un oficio con el que acompaña, aprobados, el Senado los dos siguientes proyectos de decreto: 1º El que deroga el Decreto Legislativo de 10 de Octubre de 1896; y 2º el que dispone que la Tesorería Fiscal de Manabí pueda comprar a razón de un centavo el kilo de sal marina de Charapuy.

Como más dervelne negado el proyecto de decreto que autoriza a la Municipalidad de Latacunga para que eanjen los terrenos que posee.

A continuación se puso en consideración de la Cámara el informe en que la Comisión especial encargada de estudiar las modificaciones introducidas por el Senado el proyecto de Ley de Presupuestos, que son inaceptables las siguientes:

- a) El aumento de un trece por ciento sobre los derechos de importación.
b) La creación de un Superintendente de Aduana de Guayaquil.
c) El excesivo aumento de sueldos al Comandante de Reguardo, Director de la Oficina del Decreto, Legislador Letrados de Guayaquil.
d) El aumento de 19.000 sueres en la partida "Comandancias Generales".
e) El aumento de sueldos a las clases y soldados de Ejército.
f) El aumento de tanto por ciento correspondiente a los Jefes, Oficiales y soldados de guarnición en la Co-ta.
g) El aumento de sueldos al Director del Muelle de Guayaquil y a los Recibidores.

El Senado ha presensado concedido al Comandante General de Guayaquil. 1) La reducción de sueldos a los empleados del telégrafo, los cuales sueldos, en concepto de la Comisión, no deben quedar en los términos en que constan en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Fué aprobado el anterior informe.

En seguida se hizo el respectivo receso, ante el Senado, y se continuó el acta de la sesión, en los términos que se expresan a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, que fueron rechazados los demás.

Terminó la sesión.

Crónica.

MEMORANDUM.

MARANA VIENTOS, santos Simón y Judas Tadeo, apóstoles y Honorato, obispo.

FASES DE LA LUNA.

Cuarto menguante. . . . . el 7
Luna nueva. . . . . " 15
Cuarto creciente. . . . . " 22
Luna llena. . . . . " 29

BOTIQUIN DE TURNO.—La Hecuatoriana y la Nacional.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS.—La de Guayaquil hasta Riachuela, la del Sur hasta Quesera y la del Norte Quesera.

TIPO DE CAMBIO.—Sobre Guayaquil, 4 3/4 v. = el metro por ciento.

COBROS.—Entra mañana de Norte y Sur.



Augusto Kistenmacher  
BOTICA INGLESA  
- Quito.  
ABASTADO 44.

**Circular**

Muy Señor mío:

Tengo el honor de participar a Ud. que ha sido nombrado único representante en esta república, de la afamada FÁBRICA DE PIANOS de los señores

**J. C. Vogel & Sohn de Plauen i. V. (Alemania.)**

Me permito, remitirle adjunto un catálogo de estos pianos, de los que tengo constantemente una regular existencia en esta capital.

Para los lugares distantes vendo los pianos puestas en Guayaquil, libres de derechos, corriendo el transporte a la residencia del comprador por cuenta y riesgo de él.

Respecto a pormenores, como precios, condiciones de pago etc, sírvase Ud. pedirlos en caso que interese una ó otra clase de piano.

De Ud. muy atto S. S.

Augusto Kistenmacher.

**AUGUSTO KISTENMACHER.**

QUITO—ECUADOR.

Acabo de recibir un surtido completo de SEMILLAS DE PASTO, ARBOLES Y ORTALIZA

Semilla	de	la libra	Sj.	1,00
"	Alfalfa alemana	"	"	60
"	Bromus mollis	"	"	90
"	Césped fino	"	"	70
"	Césped para jardín	"	"	70
"	Festuca	"	"	1,00
"	Dactylis glomerata	"	"	60
"	Holco lanulo	"	"	50
"	Mezcla para laderas	"	"	50
"	Pasto azul	"	"	70
"	para Potreros húmedos (con trebol)	"	"	60
"	" " secos (con trebo)	"	"	40
"	de Raigras inglés	"	"	70
"	Thymotygras	"	"	70
"	Yerba para terreno arenoso	"	"	70

Las demás semillas, que sería largo enumerar, por mayor y menor, á precios sin competencia, en la BOTICA INGLESA de

Augusto Kistenmacher.

**JUAN F. GAMB**

Carrera de Venezuela, Casa del Señor Jorge Córdovez N° 63, A B.

TIENE DE VENTA CONSTANTEMENTE:

Amargo de Coca y de y de Angostura  
Artículos de fantasía

Cerveza "Cisne"—"Sangay" y "Emperador"

Champagnes "Mercier" "Goulet", Vve de Anot y de otras marcas

Cognacs "El Gallito",—"Bisenit" \* \* \* \* y \* \* \*, "Jules Robin" y

San Pablo" Conservas y Galletas

Cristalería, Lasa y Porcelana

Confites y dulces para bautismos

Camisas y Camisetas

Coellos y Paños Guantes de cabritilla y Paraguas

Juegos para-labado

Libros en blanco y copiadores para cartas

Máquinas de Coser

Mallorca de Guayaquil legítimo

Medias para Señoras, hombres y niños

Papel de imprenta, fino, en trefino y ordinario

Papel de color, para oficios y para cartas Papel de trigo y de Venado

Tinta Comercial y de clase común

Tarjetas y sobres de toda clase

Vinos Jerés y Oporto inglés

Vinos Españoles, surtido completo

Vinos Burdeos finos, frances é italianos

Vinos puros de California

Vinos de quina San Rafael Zarcas y franelas de algodón

Whisky Irlandés, Sillas de hejuno, Perfumería Roger Gallet, Vinagre de

Bully, Tirantes, Corbatas de seda é infinitad de artículos, que se renovan con

recuencia.

POR LLEGAR: Cerveza Chimborazo, Italia, Tabac Danle y de Sant

Rosa, Lampsas, Hojalata, Estajo, Asadones, & C. & C.

Se reciben suscripciones á la "Estrella de Panamá" y al Star and Herald

Nota: El suscrito no tiene ningún Agente ni Agencia en esta ciudad

**SE VENDE**

Una bonita quinta sita en la plaza del pueblo de Cotocollao: tiene casa con nueve cuartos, comedor y cocina: una pesebrera con tres cajones: una cuadra con árboles frutales, legumbres y agua propia. El que desee hacerse de esta bonita propiedad puede hablar con el Sr. José O. Borbuja, carrera de Venezuela N° 60 B, ó en la carrera de Maldonado N° 1: también vende un piano bueno y barato.

**GRAN REBAJA**

DE PRECIOS EN LOS

EFFECTOS EXISTENTES EN EL ALMACEN DE CASIMIRES DE CHILLO

Casimir fino, lana de la República Argentina, del de á sq. 4 la vara, se venden hoy á 2 sq. la vara, por menor y á 1,80 por mayor.

Casimir fino, medio ancho, del de á sq. 2 la vara, por sq. 1, 50.

Cheviot fino, lana pura del de á sq. 3 la vara por sq. 1 60.

Casimir de lana del país, doble ancho, varios colores, de á sq. 2, 40 la vara por mayor.

Casimir doble ancho, superior calidad, á propósito para uniformes militares que se vendían á 3 sq. la vara: por mayor, á sq. 2, y á 2. 20 por menor.

Bayetillas de superior calidad de las de á sq. 1, 60 por menor, á 1, 40 y á 1, 20 por mayor.

Casinetes de superior calidad trabajados en la misma fábrica de Chililo á 0, 4 la vara.

Lona blanca doble ancho y tela para mantel á 0, 80 la vara.

Y varios otros artículos de algodón de la misma fábrica á precios sumamente baratos.

Quito, 12 de Octubre de 1898.

**EL SENA, EL SENA, EL SENA,**

Establecimiento balneario de primera clase. **DE JULIO CESAR ALVAREZ.**

A la entrada del puente de Machángara. Carrera de Maldonado, N° 84.

Cuenta este Establecimiento con un molino de la mejor agua de Quito, de vertiente, de 16 grados de temperatura constante, conteniendo yodo y seda.

Con un hermoso baño de natación, de 25 metros de largo, de esmerada limpieza y de renovación constante;

Con un sistema de cuartos y lunetas para desnudarse y dejar los vestidos con completa independencia y seguridad;

Con 6 baños grandes de natación, con chorros lluvia, á estilo europeo, para señoras, con completa seguridad é independencia, comodidad y aseó;

El fundo en que está este establecimiento comprende además:

1<sup>o</sup> Una casa-quinta, con servicio más completo que ninguna otra casa de Quito: un frente de 50 metros sobre la carretera principal, dominada ésta por una espaciosa galería precedida de jardines; 15 cuartos altos y 15 bajos, quedando éstos sobre arquerías sólidas y ventiladas, agua abundante, conducida por tubería de hierro, para el servicio de cocina, baño y excusado del departamento alto.

2<sup>o</sup> Un establecimiento de Teneña, el mejor montado del país según los últimos adelantos del arte. En este Establecimiento se preparan y venden, por mayor y por menor, zuelas, vaquetas para bandas de motores y toda clase de cueros curtidos y charolados al igual de los extranjeros;

3<sup>o</sup> Un tejaz, con horno y dos máquinas de mano de hacer tejas y ladrillos;

4<sup>o</sup> Una cantera, con una mina inagotable de piedra y tuba de superior calidad;

5<sup>o</sup> Un terreno de 6 cuadras, de la mejor calidad, alioverado por zanjas, con 200 metros de frente, sobre el carretero que va á la Magdalena, en el que se pueden construir casitas de recreo, con lindísimas vistas sobre el valle;

6<sup>o</sup> Una localidad apropiada para jabonería completamente aislada á 6 cuadras de la casa principal. Para esta industria puede utilizarse, con gran economía de combustible, un famoso fondo de hierro, estilo moderno, que carga 15 quintales en cada parada;

7<sup>o</sup> Una linda casita, completamente independiente, con 5 cuartos, excusado, agua y desagüo. El agua es filtrada y va en cantidad hasta de 30 pajas, por tubería de hierro;

8<sup>o</sup> Ocho tiendas altas, con piso de madera, que dan sobre la carretera principal, con un frente de cerca de 60 metros. Sobre estas tiendas se puede edificar otro edificio y saldrían dos casitas que, por estar en el barrio más salubre de la ciudad, se las disputarían para temparar.

9<sup>o</sup> Una localidad, que fué la antigua cervecería de Meithaler y Schmidt. Con poco costo podría montarse de nuevo una gran fábrica de Cerveza, pues cuenta con la mejor agua para el objeto y en cantidad superabundante;

10<sup>o</sup> Una zapatería, en que se confecciona el mejor calzado de la plaza, con finísimo material y mano de obra habilísima. Se hacen hormas á medida, se toman medidas á domicilio, y se lleva el calzado á casa de los clientes con la mayor puntualidad.

Pues bien: la necesidad de ausentarme, por reclamarlo así otros negocios, me obligará desahacerme de esta finca sin rival.

He aquí diez fuentes de riqueza que pueden explotar con éxito seguro los capitalistas activos y emprendedores; y si la Locomotora tiene algún día á regenerar la vida industrial y económica de estas regiones, el motor de un molino de agua, con una caída de 90 metros que posee esta Finca, dentro de la ciudad, constituiría á posterior en una posición sin rival, por las múltiples aplicaciones mecánicas que podría darsle, ahorrando con esta potencia motriz un sinnúmero de brazos.

Vendo el todo, ó, por separado, cada uno de los departamentos ó lotes que quedan enumerados.

También puedo dar en empeño el departamento alto de la casa de habitación.

Entendase con **Julio C. Alvarez.**